

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

**918** *Contratación del servicio de Red corporativa de voz y datos, Acceso a internet y Telefonía fija y móvil de este ayuntamiento. (Expte. C-16/2830).*

#### **Edicto**

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

#### **Hace saber:**

Que habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2017, el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la “Contratación del servicio de red corporativa de voz y datos, Acceso a internet y Telefonía fija y móvil Ayuntamiento”, (Expte. C-16/2830)

#### *1º Entidad Adjudicante.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Área de Contratación y Urbanismo
- c) Obtención de documentación e información:

- 1. Área de Contratación y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.
- 2. Domicilio: Calle General Lastres nº 13, pl. 1ª (Casa Batmala).
- 3. Localidad: Alcalá la Real (Jaén) Código Postal 23680.
- 4. Telf. 953587145. Fax: 953 582227
- 5. E-mail: [contratación@alcalalareal.es](mailto:contratación@alcalalareal.es).
- 6. Perfil de Contratante [www.alcalalareal.es](http://www.alcalalareal.es)
- 7. Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 13 horas.

#### *2º Objeto del contrato:*

La contratación del Servicio de red corporativa de datos, Acceso a internet y Telefonía fija y móvil.

#### *3º Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

#### **Criterios Adjudicación:**

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios evaluables de forma automática, a los que se

les atribuye la ponderación que se indica:

- Criterios Cuantificables Mediante Aplicación de Fórmulas (hasta 51 puntos)

1.- Plan de implantación (5 puntos)

a) Reducción del periodo de implantación (0-10 puntos)

Menor plazo de implantación (a tal efecto se adjuntará un plan de Implantación y Compromisos debidamente detallado): Se valorará con 2 puntos o parte proporcional cada mes de reducción sobre el plazo máximo fijado de 6 meses, hasta máximo de 10 puntos.

2.- Oferta económica (36 puntos)

Se valorará con un máximo de 36 puntos a la oferta más económica, cero puntos a la que iguale el presupuesto de licitación, y el resto de las ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$VP = 36 \times \text{Precio de la oferta más económica} / \text{Precio de la oferta valorada.}$

3. - Mejoras (10 puntos)

Los licitadores propondrán en sus ofertas las mejoras cuantificadas económicamente de los equipamientos necesarios para una adecuada prestación del servicio, como; mejora de equipamientos o servicios no incluidos en los pliegos de condiciones, terminales, etc., todo ello sin repercusión económica para este Ayuntamiento. El licitador se compromete a actualizar cada uno de los equipamientos ofertados a la legislación vigente, así como a la que un futuro sea de aplicación. A la mayor inversión se otorgarán 10 puntos, al resto de las ofertas se les puntuará conforme a la siguiente expresión:

$\text{Puntuación inversiones} = \text{Puntuación máxima} * (\text{inversión de la oferta} / \text{mayor inversión ofertada})$

Para que puedan ser admitidas, las mejoras deberán venir valoradas económicamente, quedando facultado expresamente el Ayuntamiento para exigir de los licitadores los justificantes relativos a los gastos previsto en cada una de ellas (presupuesto, facturas proforma, etc.) asimismo que sean realizables y que añadan un valor al proyecto.

- Criterios Objetivos para la Adjudicación del Contrato que Puedan Valorarse Mediante Juicio de Valor

1.- Solución técnica (20 puntos)

Se valorará la solución técnica presentada voz fija, voz móvil, datos e internet, su adaptación a las necesidades actuales del Ayuntamiento, a su estrategia tecnológica.

2.- Plan de actuación para la puesta en marcha del proyecto (8 puntos)

Se valorará la metodología de trabajo, recursos necesarios y calendario detallado.

3.- Propuesta del plan de Mantenimiento y Acuerdo Nivel de Servicio (8 puntos)

Se valorará el detalle del plan de mantenimiento y ANS.

4.- Características hardware propuesto (10 puntos)

Se valorará:

- Centralitas, dispositivos de comunicaciones, software de gestión, así como los terminales propuestos en telefonía fija y móvil.
- Uso de infraestructuras ópticas

5.- Referencias Técnicas del Licitador (1 puntos)

Se valorará referencias demostrables en proyectos similares

4.- Recursos dedicados a la solución propuesta (2 puntos)

Se valorará:

- a) Recursos propios del operador destinados al mantenimiento
- b) Número de recursos técnicos personales (exclusivamente técnicos) dedicados a los servicios requeridos

Total Puntos entre Criterios valorados mediante juicio y de valor y Criterios evaluables de forma automática: 100 puntos.

El resultado de dicha valoración deberá ser argumentado y justificado en el correspondiente informe de valoración que se incorporará al expediente.

*4º Precio de Licitación:*

El tipo de licitación se fija en la cantidad anual de 50.000 € + IVA.

*5º Garantías:*

- Garantía provisional: No se exige
- Garantía Definitiva: 5%, del importe de adjudicación del contrato, sin incluir el IVA.

*6º Duración del contrato:*

El plazo de duración será de dos años, artículo 23 del TRLCSP, desde la formalización del contrato administrativo, prorrogable anualmente hasta un máximo de dos anualidades, siempre que no se denuncie el contrato por cualquiera de las partes con una antelación mínima de tres meses.

*7º Presentación de ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación de ofertas: Dentro del plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de anuncio de licitación en el B.O.P. de Jaén, hasta las 13 horas del último

día (si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará hasta el inmediato día hábil siguiente).

Cuando las solicitudes se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al Órgano de Contratación la remisión de su oferta mediante telefax o al correo electrónico [contratacion@alcalalareal.es](mailto:contratacion@alcalalareal.es) en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

b) Documentación a presentar:

\* SOBRE A: DOCUMENTACIÓN GENERAL

\* SOBRE B: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES

\* SOBRE C: CRITERIOS REFERIDOS AL OBJETO DEL CONTRATO QUE PUEDEN VALORARSE MEDIANTE JUICIO DE VALOR

8º *Lugar de presentación:*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real

b) Dependencia: Área de Contratación y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

c) Domicilio: Calle General Lastres nº 13 Pl. 1ª. (Casa Batmala).

d) Localidad: Alcalá la Real (Jaén) Código Postal 23680.

9º *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Sala de Comisiones- Ayuntamiento de Alcalá la Real- Plaza Ayuntamiento nº 1

b) Localidad y código postal: Alcalá la Real (Jaén) 23680

c) Fecha y hora: Según lo establecido en la cláusula decimotercera del Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 142.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, encontrándose el expediente en el Área de Contratación y Urbanismo de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los interesados.

Alcalá la Real, a 22 de Febrero de 2017.- El Alcalde-Presidente, CARLOS A. HINOJOSA HIDALGO.